

## ESCRITO DE AUTOADSCRIPCIÓN DE GÉNERO

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; II y III de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; 14, párrafo 3, de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en San Pedro Tlaquepaque; así como, de conformidad con la resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-304/2018 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que sostiene que, para el registro de candidaturas y el cumplimiento al principio de paridad de género será suficiente con la sola autoadscripción que realice la persona candidata al exteriorizar su identidad de género; **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, que mi IDENTIDAD DE GÉNERO es la de una PERSONA TRANS** y corresponde con:

Marca con una X

Mujer

Hombre

Asimismo, que el nombre social que deberá hacerse público en las comunicaciones institucionales emitidas por las autoridad electoral, así como el que deberá aparecer en las boletas electorales, será:

---

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido materno

En virtud, y para efecto de la verificación del cumplimiento del principio de paridad de género, mi postulación como candidata o candidato debe computarse de acuerdo a la identidad de género indicada en este escrito.

ATENTAMENTE

---

Nombre completo y firma o huella dactilar de la persona  
(tal como aparece en su credencia para votar)

### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

Registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral extraordinario San Pedro Tlaquepaque 2021. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con domicilio en Parque de las Estrellas #2764 Col. Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520 Guadalajara, Jal., es responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados. Los datos que recabe el Instituto Electoral, serán utilizados con la finalidad de realizar el procedimiento de registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral extraordinario San Pedro Tlaquepaque 2021, de conformidad a los artículos 236 al 242, y 708 del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como el artículo 10 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, en San Pedro Tlaquepaque. Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.